ESTUDIO PREVIO No.			
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	31162800 39121321 39121700 40141700	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial para el desarrollo del municipio de Anserma		
Código BPIN No.	202400000007466		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	22/09/2026		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Diego Alejandro Giraldo López		
Dependencia solicitante:	Secretario de Obras Públicas e Infraestructura		
Tipo de Contrato:	Obra Publica	**Otro:**	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Dado a la ubicación del municipio, la edad de la malla vial y las intervenciones que se realizan por parte de las empresas de servicios públicos se hace necesario la intervención para la adecuación, mantenimiento y construcción de vías para garantizar la circulación tanto de vehículos como de peatones. El municipio en su zona urbana la malla vial se compone de vías en concreto y asfalto además de elementos adicionales que permiten el correcto manejo del agua lluvia o la seguridad de los peatones. La malla vial presenta deterioro progresivo en varios tramos de su red vial urbana y rural, evidenciado en la aparición de baches, fisuras, desprendimiento de capas de rodadura, pérdida de capacidad estructural y afectaciones en pavimento rígido como fisuras, desportillamientos y fallas superficiales. Estas condiciones generan riesgos para la seguridad vial, incrementan los costos de operación vehicular, afectan la movilidad de peatones y vehículos, y deterioran la imagen urbana y rural del municipio, sumado a ello, se debe tener en cuenta el estado de las redes de acueducto y alcantarillado en las secciones a intervenir, evaluando la posibilidad de su optimización o construcción, esto con el fin de garantizar una mayor durabilidad y que las actividades sean integrales. Por lo anterior, se hace necesaria la ejecución de actividades de bacheo y reparación

	localizada de pavimentos flexibles y rígidos, además de la optimización o construcción de redes de acueducto y alcantarillado (donde se requiera) como una intervención oportuna y eficiente que permita conservar la infraestructura vial existente y prolongar su vida útil. Respecto a la conservación vial, es preciso anotar que la misma tiene como propósito servir al tránsito en forma segura, confortable y eficiente. Por tal motivo, es importante realizar labores de conservaciones adecuadas y oportunas. La Administración municipal a identificado la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de movilidad, seguridad vial y continuidad del servicio público de transporte, mediante la atención inmediata de puntos críticos en la red vial urbana. La ejecución del contrato permitirá: • Reducir riesgos de accidentalidad. • Mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal. • Prevenir el deterioro acelerado de la estructura vial. • Optimizar el uso de los recursos públicos mediante intervenciones puntuales y focalizadas. El contrato comprenderá, de manera enunciativa y no se limitará de forma exclusiva a las siguientes actividades: Pavimento Flexible • Señalización preventiva del área de trabajo. • Corte perimetral del área a intervenir. • Demolición y retiro del material deteriorado. • Limpieza y preparación de la superficie. • Conformación y compactación de la base o subbase (si aplica). • Suministro, extendido y compactación de mezcla asfáltica. • Nivelación y acabado final. Pavimento Rígido • Señalización preventiva del área de trabajo. • Corte y demolición del concreto deteriorado. • Retiro y disposición del material. • Preparación de la subrasante y capas de soporte. • Suministro y colocación de concreto hidráulico. • Acabados superficiales, curado y limpieza final. Redes • Excavación para redes. • Instalación de tuberías y accesorios. • Construcción de cámaras, pozos y sumideros.

<table>
<tr><td></td><td>

- Reconexiones domiciliarias.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, en el primer semestre del año en curso, el municipio de Anserma Caldas realizó un proceso de selección de menor cuantía cuyo propósito eran la realización de actividades de bacheo y parcheo en la malla vial urbana del municipio, proceso que en su ejecución tuvo muy resultados, pues permitió la atención de sectores puntuales de las vías que llevaban varios años sin ser intervenidas y con la forma de ejecución se logró un mejor alcance haciendo más eficiente tanto las actividades con el recurso asignado; es por ello y con el fin de continuar con estas actividades e impactar en sectores que no se han intervenido aun y con la buena respuesta obtenida con las actividades realizadas en el primer semestre, la entidad plantea la necesidad de realizar otro contrato con el fin de ampliar el alcance de la primera etapa y continuar con las mejoras en las vías urbanas del municipio de Anserma Caldas; es así que el municipio de Anserma Caldas presentó un proyecto de acuerdo para realizar un empréstito con el fin de realizar diferentes obras de mejoramiento, mantenimiento y construcción de vías urbanas y la construcción de placas huellas tanto rurales como urbanas, esta iniciativa fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal a través del ACUERDO MUNICIPAL No 008 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO “PLAN 500 PARA HACER HISTORIA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que la necesidad aquí planteada se encuentra incluida en el plan de desarrollo “Plan 500 para hacer Historia” en el proyecto distinguido con la ficha BNPIN 202400000007466 denominado “Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial para el desarrollo del municipio de Anserma”

</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto Contractual:</td><td>Continuar con las actividades de bacheo para el mantenimiento y reparaciones puntuales de pavimento flexible y pavimento rígido, con optimización o construcción redes de acueducto y alcantarillado donde aplique, en diferentes sectores de las vías urbanas y/o rurales del municipio de Anserma Caldas, con el fin de mejorar la transitabilidad, seguridad vial y funcionalidad de la infraestructura vial existente.</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase / Producto</th></tr>
<tr><td>72 14 11 00</td><td>SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMENTO Y PAVIMENTACIÓN</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:</td><td>Condiciones técnicas del contrato</td></tr>
</table>

Cumplir con las actividades de conformidad con el presupuesto oficial, el cual se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
PRELIMINARES		
CAMIONETA	DD	1,00
JORNAL AYUDANTE	JR	1,00
JORNAL OFICIAL	JR	1,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD PARA CERRAMIENTO	M	1,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PLASTICOS PARA PROTECCIÓN DE VIA	M2	1,00
DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS (Análisis aplicado para una demolición total de la capa de rodadura con espesor de 15 cm)	m2	1,00
DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES (Análisis aplicado para una demolición total de la capa de rodadura con un espesor de 10 cm)	m2	1,00
DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO Análisis aplicado para la demolición total de pisos y andenes de concreto con espesor de 15 cm. Incluye retiro, recolección y transporte de materiales sobrantes al lugar autorizado	m2	1,00
EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES (Análisis aplicado para método mecánico)	m3	1,00
GEOTEXTIL PARA REPAVIMENTACIÓN (Analizado para el suministro y extensión del geotextil NT con resist. a la tensión Grab mín. de 450 N y una emulsión asf. CRR-60.)	m2	1,00
EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES (Incluye las actividades de remoción, cargue, transporte, descargue y disposición final de los materiales excavados, así como la compactación del fondo de las excavaciones.)	m3	1,00
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Análisis aplicado para la excavación mecánica de materiales sin clasificar	m3	1,00
TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	m3 - Km	1,00
Relleno y compactación:	m3	1,00
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MECANICO, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 10 KM)	M	1,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CORDÓN PARA CONTROL DE AGUAS LLUVIAS CON SUELO CEMENTO	M	1,00
ESTABILIZACIONES Y MATERIALES GRANULARES		
GEOTEXTIL TEJIDO PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES (Análisis aplicado para el suministro e instalación de geotextil tejido, con resistencia a la tracción Grab mínima de 1100 N, para la separación entre la subrasante y las capas granulares. No incluye suministro ni colocación de material granular)	m2	1,00
GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE (Análisis aplicado para el suministro e instalación de geotextil tejido, con resistencia a la tracción Grab mínima de 1400 N, para la estabilización de la subrasante. No incluye suministro ni colocación de material granular)	m2	1,00
SUELO DE SUBRASANTE ESTABILIZADA CON CEMENTO (Análisis aplicado para escarificado y mezcla in situ de suelo existente con	m3	1,00

	cemento Portland (4-6 % en peso seco del suelo), extendido, riego, compactación y curado superficial)		
	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (Análisis aplicado para la conformación y rehabilitación de calzada existente, sin adición de material nuevo, utilizando exclusivamente el material in situ, a una capa de espesor de 15 cm)	m2	1,00
	AFIRMADO (Analizado para compactación de 120mm a 300 mm compactado en capas mínimo de 120mm, CBR>= 15%. Incluye suministro, transporte y compactación.)	m3	1,00
	SUB-BASE GRANULAR CLASE A (Analizada para tipo de gradacion SGB-50 clase A, CBR >= 40% y nivel de tránsito NT3, para capas compactas entre 100mm y 200mm, compactadas en capas de mínimo 100 mm.)	m3	1,00
	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A (Analizada para tipo de gradacion SBG-38 clase A, nivel de tránsito NT3, CBR >= 40%.)	m3	1,00
	BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A (Analizada para tipo NT3, de gradacion BG 38, clase A, CBR>=95%) (Analizada para tipo NT3, de gradacion BG 38, clase A)	m3	1,00
	CAPA DE RODADURA		
	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROTURA LENTA CRL-57 (Analizado para una base de cemento asfáltico ARD y su suministro, incluyendo el cargue y descargue desde la planta de producción hasta el sitio de ejecución de la obra.)	L	1,00
	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-40 (Análisis aplicado para el riego de imprimación sobre base granular, mediante equipo distribuidor a presión. Incluye limpieza previa, aplicación uniforme)	m2	1,00
	MEZCLA DENSA EN FRÍO PARA BACHEO (Aplicado para mezcla MDF-19 fabricada en sitio, utilizada en bacheo de pavimentos flexibles o capas de bajo tránsito. No incluye suministro de emulsión. Incluye agregado pétreo, agua de ajuste, dosificación, mezclado y colocación)	m3	1,00
	MEZCLA EN CALIENTE PARA BACHEO MDC-19	m3	1,00
	SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO SIN RUTEO Analizado para una grieta crítica de 20mm de ancho por 20mm de profundidad. Incluye, limpieza con aire comprimido, aplicación de sellador asfáltico en caliente y acabado superficial.	m	1,00
	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 4,2 MPA, ACELERADO A 3 DIAS	m3	1,00
	CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO A=5 mm profundidad un tercio del espesor	M	1,00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RIGIDO 5mm	M	1,00
	CANASTILLA DE SOPORTE DE DOVELAS EN HIERRO 3/8" Y 1/4"	M	1,00
	DOVELAS DE ACERO LISO 60000 PSI PARA PAVIMENTOS	KG	1,00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 20 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI	M	1,00
	ACERO DE REFUERZO		
	ACERO DE REFUERZO fy = MPa (Análisis aplicado para el corte manual con cizalla (diámetros de barra menores a 1/2"), figurado, suministro, transporte, instalación y amarre en sitio de acero de refuerzo corrugado con fy = 420 MPa, según diseño estructural. Incluye el alambre de amarre y pérdidas por corte (estimadas en 5%)	kg	1,00
	OBRAS HIDROSANITARIAS		

	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 200 PSI DE 2" P/ACUEDUCTO	ml	1,00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 200 PSI DE 3" P/ACUEDUCTO	ml	1,00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC NOVAFORT BAJO TIERRA 6"	ml	1,00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC NOVAFORT BAJO TIERRA 10"	ml	1,00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC NOVAFORT BAJO TIERRA 12"	ml	1,00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CÁMARA CIRCULAR DE INSPECCIÓN/CAÍDA D=1.20 M. EN CONCRETO CLASE F'C=21MPA	ml	1,00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCIÓN EMPALME DOMICILIARIO TIPO I (0,60X0,60 M) EN CONCRETO CLASE II INCLUYE TAPA Y CAÑUELA	UND	1,00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUMIDERO DOBLE REJA TIPO SIFÓN EN CONCRETO CLASE II-TAPA HF	und	1,00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ARO-TAPA HD DE 0.65 M. PARA CÁMARA CIRCULAR DE INSPECCIÓN	UN	1,00
	Reconexión domiciliaria:	und	1,00
	EMPALMES A CAMARA EXISTENTE	UN	1,00
	suministro, transporte e instalación de REJA PARA SUMIDERO, INCLUYE MARCO REJA EN ANGULO Y PLATINA + BARROTES EN VARILLA 3/4"	M2	1,00

Obligaciones del contratista

- Los valores unitarios incluyen costos directos e indirectos asociados a mano de obra, materiales, equipos, transporte y demás actividades necesarias para la correcta ejecución.
- El contrato se ejecutará monto agotable y por precios unitarios y cantidades realmente ejecutadas, previa autorización de la supervisión.
- El presupuesto oficial se definirá con base en la disponibilidad presupuestal del municipio y la priorización de los puntos críticos a intervenir.
- La propuesta económica deberá presentarse por valores unitarios cuya sumatoria será tenida en cuenta al momento de realizar la asignación de puntaje del factor económico, es así que el proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	• Normas INVÍAS Especificaciones generales de construcción de carreteras 2022 • RAS 2000
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad; **1.** De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido

	completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada; **2.** Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. **3.** Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. **4.** Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas; **5.** Realizar el pago de los impuestos y retenciones que se causen por la celebración y ejecución del contrato: **a)** Estampilla pro – cultura: de conformidad con lo dispuesto acuerdo no 023 de Noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla pro – cultura, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere. **b)** Estampilla para el bienestar del adulto mayor: de conformidad con lo dispuesto acuerdo no 023 de Noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla para el bienestar del adulto mayor del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere. **c)** Estampilla tasa pro deporte y recreación: de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de pro deporte y recreación. **d)** Estampilla “Universidad de Caldas y Universidad Nacional con Sede Manizales” de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional con Sede Manizales. **f)** Estampilla para la justicia Familiar de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto Estampilla para la justicia Familiar. **g)** Retención del ICA 7*1000. **6.** Cotizar los aportes a seguridad social y a parafiscales conforme al 40% del IBL del total de los contratos suscritos con diferentes instituciones públicas o privadas, conforme a lo previsto en la ley 1753 de 2015 en su artículo 135. **7.** Cumplir con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y los pertinentes del decreto 1082 de 2015. **8.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **9.** Utilizar los formatos y demás documentos aprobados en el sistema de gestión de calidad. **10.** Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.

	11. Practicar autocontrol y responder ante el supervisor inmediato por la aplicación de las disposiciones/ sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones. **12.** Asumir la designación que se realice como integrante de los diferentes comités o reuniones. **13.** De conformidad con los establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales. **14.** El contratista deberá contribuir de acuerdo a su experiencia, perfil profesional y obligaciones contractuales, con los procesos de la secretaria respectiva y educación. **15.** El contratista mediante la suscripción del contrato, acepta los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo, serán de propiedad del municipio de Anserma Caldas, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconcomiendo a los derechos morales de autor. **16.** El CONTRATISTA se obliga a reconocer y aplicar la política y los lineamiento de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue el municipio así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a no revelar durante la vigencia del este contrato, la información confidencial de propiedad del municipio y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato , sin el previo consentimiento estricto del mismo. Se considera información confidencial, información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos del municipio, en especial las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, decreto 103 de 2015 y ley 1755 de 2015. **17.** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **18.** Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **19.** Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo. **20.** Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como promoción de la salud y actividades de integración y sano esparcimiento programadas por el comité de bienestar laboral. **21.** Notificar e informar oportunamente a la supervisión del contrato, todas y cada una de las novedades que se presenten en el transcurso de su ejecución.
3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:	A) Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato. B) Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al contrato y a la Ley. C) Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

<table>
<tr><td></td><td>D) Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato.

E) Designar un supervisor con la capacidad técnica para realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>El artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de selección abreviada de menor cuantía siempre que se trate de adquirir bienes o servicios diferentes a los establecidos en otras modalidades de selección de contratistas

El artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía en los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuara el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará acorrer el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Si el proponente manifiesta su intención en participar en una forma asociativa (consorcios o uniones temporales), dicho documento deberá ser firmado por cada uno de sus integrantes indicando su porcentaje de participación, so pena de no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de Cuatrocientos Noventa Millones de pesos ($490.000.000,00) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con base en las siguientes actividades definidas por valores individuales:

Ver presupuesto anexo Formato 1 Presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal el cual será expedido por parte de la secretaría de Hacienda y patrimonio público

<table><tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>Construcción y servicios de la construcción</td></tr><tr><td>Numero:</td><td>2.3.2.02.02.005</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$490.000.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para</td><td>El valor del contrato se estimó con base en el respectivo estudio del sector, según el cual las obras que se proyecta ejecutar, han sido ejecutadas históricamente por parte del Municipio y Empocaldas quien proyecta el presupuesto.</td></tr>
</table>

calcular el presupuesto oficial:

Se realizó un análisis de cada uno de los componentes del proyecto y se determinó el presupuesto, el cual guarda consonancia con los precios actuales del mercado.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos tanto directos como indirectos en que incurre EL CONTRATISTA.

Para el caso específico, este tipo de obras se contratan con profesionales de la ingeniería civil, de vías, transportes, acueducto y alcantarillado y constructores en arquitectura e ingeniería, que, en su mayoría, son egresados de universidades de la región.

Se tuvieron en cuenta los precios de mano de obra no calificada y calificada, transporte y suministro de materiales, precios de herramientas y equipos. Se tuvieron también en cuenta los gastos de administración, utilidades, demás gastos relacionados con la ejecución del contrato, impuestos y otros.

Así mismo, los análisis de precios unitarios se actualizan cada año, basándose en los incrementos de mano de obra y de materiales e insumos, para lo cual, se solicitan las nuevas listas de precios a diferentes proveedores en cada uno de los municipios del Departamento de Caldas.

Se realizó una comparación de los precios unitarios que hacen parte del presupuesto de la presente selección abreviada y de la base de datos de precios unitarios de la Corporación Autónoma, con listas de precios unitarios de otras entidades públicas, encontrando que la mayoría de ellos, se encuentran en un rango similar, para este mismo tipo de obras; por lo cual, se puede concluir que están acorde con los precios del mercado.

Para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista.

Estampillas	
Anciano	4,00%
Cultura	1,50%
ReteICA	0,70%
Deporte	2,00%
Justicia	2,00%
Universidad	2,00%
5% de Obra Publica	5,00%

ANÁLISIS DEL MERCADO

ANALISIS GENERAL

La atención de la Infraestructura a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas, constituye uno de los principales ejes de desarrollo de

	la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo. Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la construcción en Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional. De hecho, la contribución promedio del sector al crecimiento en los años recientes está en el orden de 0,8 puntos porcentuales. No obstante, la construcción es un sector que presenta fuertes fluctuaciones. En efecto, para el período 1980 – 2006 el Producto Interno Bruto (PIB), de la construcción (que incluye la actividad edificadora y las obras civiles) ha tenido cerca de dos ciclos, que involucran fases expansivas y recesivas, A pesar de esto, en ninguna de las fases expansivas registradas se ha observado una dinámica tan favorable como la de los últimos seis años, con una tasa de crecimiento promedio bastante alta de 13,2%. En ese sentido resulta importante analizar si esta dinámica creciente tendrá la corrección natural inherente a un amplio ciclo económico, o si por el contrario, se puede esperar una fuerte desaceleración en el sector. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria. La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc. La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características, la cuales son de gran importancia dentro de las cuales encontramos: • El volumen de negocio de la construcción presenta una gran ciclicidad, amplificando las oscilaciones del PIB • Las elevadas cifras de ventas y la dilatación en los periodos de pago y cobro posibilitan la obtención de importantes beneficios financieros. • La gran dependencia de la cifra de ventas provoca un afán de crecimiento para garantizar una cartera de pedidos que garantice una rentabilidad suficiente de la constructora.

El afán de crecimiento se traduce en un mayor endeudamiento que el resto de sectores. Sin embargo, pese a tener que afrontar el pago de las obligaciones de más deuda, los resultados financieros son claramente superiores al resto de sectores debido a la comentada habilidad por generar ingresos financieros.
• La elevada ciclicidad del sector ha abocado a las constructoras a una etapa de expansión, por tal de garantizar fuentes de ingresos recurrentes.
• El sector emplea a gran número de trabajadores con la consecuente importancia para el global de la economía
• Las constructoras medianas suelen presentar ratios de rentabilidad más elevados. Son constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta.
• La actividad en la exterior resulta menor que el resto de sectores debido a que los productos que realiza no son transportables.
• Las Administraciones podrían mejorar la salud del sector reduciendo la volatilidad en la adjudicación de contratos por tal de reducir la elevada ciclicidad.
• Las constructoras medianas deben profundizar en su estrategia de diversificación, especialmente en los sectores de gestión de aparcamientos, mantenimiento de carreteras, transportes y logística, tratamiento de lodos y generación de energía, debido a que representan sectores en que las constructoras medianas pueden introducirse, ya que pueden pasar de sólo construir las infraestructuras o instalaciones a gestionarlas globalmente bajo concesión administrativa.
• Precaución ante las actividades de edificación, si bien la burbuja inmobiliaria sigue sin desinflarse o estallar, resulta insostenible el mantenimiento de una actividad tan elevada durante mucho más tiempo.

ANÁLISIS TÉCNICO
Para la ejecución del proyecto se aplicarán las Especificaciones Técnicas y generales del instituto nacional de vías INVIAS.

ANÁLISIS LEGAL
En este aspecto se deben tener todas las normas de tipo técnico, financiero, económico, administrativo que se necesitan para la ejecución del proyecto y por ende del proceso de contratación para el cumplimiento del cometido estatal.
El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.
También hay que tener en cuenta la Ley 1682 de 2013, Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2041 de 2014, Ley 105 de 1993, Ley 388 de 1997; Ley 1182 de 2008, Ley 1228 de 2008.
Adicionalmente las normas técnicas para la presente modalidad de contratación estás sujetas a la Resolución 1375 del 26 de mayo de 2014.

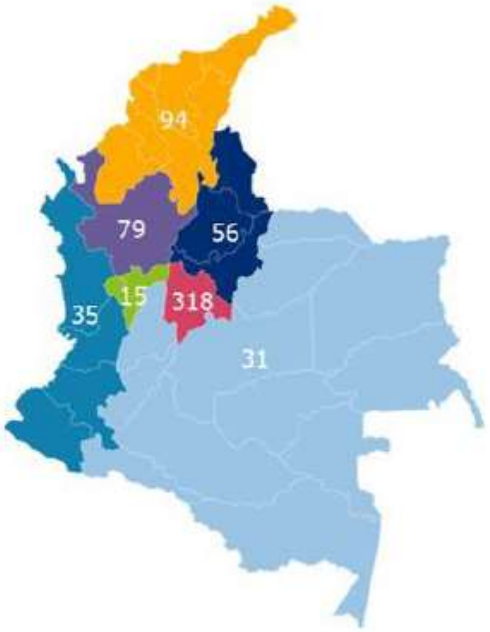
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones estas que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección.

2020	LP-001-2020	Licitación Publica	Ejecución de obra de mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Anserma, departamento de caldas, en concordancia del convenio interadministrativo 2468 del 2019 del programa Colombia rural	$ 606.769.357	José Fernando Zuluaga Duque
2019	SAMC-003-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Implementación de obras de mitigación en el barrio los naranjos, en cumplimiento del convenio interadministrativo 209-2018 entre Corpocaldas y el municipio de Anserma (Caldas)	$100.629.755,00	Luis Evelio Arias Herrera
2019	SAMC-004-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Rehabilitación de la superficie de rodadura de la malla vial de puntos críticos del municipio de Anserma Caldas	$68.860.029,00	Juan Manuel Tuñon Guzman
2019	SAMC-008-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Construcción de obras de mitigación en el sector de “las Margaritas” de la vereda Cambia en el cumplimiento del convenio interadministrativo 209-2018 entre CORPOCALDAS y el municipio de Anserma-Caldas	$167.518.744,00	Consorcio las Margaritas (Luis Evelio Arias Herrera)
2018	CMC-024-2018	Contratación Mínima Cuantía	Construcción De Acceso Terrestre A La Institución Educativa Técnica Alto Nubia Del Municipio De Anserma (Caldas)	$20.218.740,00	Icia S.A.S (Shirly Johana Guerra Urquijo)
2018	CMC-083-2018	Contratación Mínima Cuantía	Rehabilitación de la superficie de rodadura en los puntos críticos de la malla vial del casco urbano del municipio de Anserma (caldas)	$21,406,765.00	Triturados y Concretos ltda (Miguel Angel medina Hernandez)
2017	SAMC-005-2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Construcción de obras de estabilización de taludes, control de erosión, manejo de aguas lluvias y de protección de la infraestructura de acueducto y alcantarillado en el área urbana y rural del municipio de Anserma (Caldas)	$100,009,380.00	CODINTCOL SAS (Edgar Darío Delgado Rugeles)

2017	SAMC-010-2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, en el talud Posterior a la Institución Educativa de Occidente, del área urbana del municipio	$146.373.743,00	Jorge Enrique Ocampo Gutiérrez	
2017	CMC-092-2017	Contratación Mínima Cuantía	Rehabilitación de la superficie de rodadura en los puntos críticos de la malla vial del casco urbano del municipio de Anserma (Caldas)	$29.936.196,00	Triturados y Concretos ltda (Miguel Angel Medina Hernandez)	
2016	SAMC-006-2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía	IMPERMEABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONAS DE LA CARRERA 3ª ENTRE LAS CALLES 13 Y 15 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	$151,318,499.00	Jhon Jairo Giraldo Salazar	
2016	SAMC-005-2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía	IMPERMEABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS ZONAS DE LA CARRERA 1ª ENTRE LAS CALLES 14 A LA 15 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	$136.482.400,00	Jhon Eduard Ramírez Tamayo	

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con respecto a las empresas del sector de la construcción relacionadas con Obras de Ingeniería Civil, para el año 2018 la región Bogotá-Cundinamarca concentraba el 50,6% del total de las empresas, seguida por la Región Caribe que representa el 15,0% y Antioquia que representa el 12,6%. Por su parte las regiones Centro oriente, Costa Pacífica, Eje Cafetero y Otras, agrupan conjuntamente el 21,8%.



Participación	Empresas	Región	Variación
50,6%	318	Bogotá - Cundinamarca	-49
15,0%	94	Región Caribe	-15
12,6%	79	Antioquia	-17
8,9%	56	Centro - Oriente	-10
5,6%	35	Costa Pacífica	+3
4,9%	31	Otros	-11
2,4%	15	Eje Cafetero	-11
TOTAL GENERAL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL			

Figura 2. Distribución sector construcción obras de ingeniería civil por región año 2018.

La dinámica de contratación pública se analiza a través del Registro Único de Proponentes RUP, el cual es donde deben estar inscritos los empresarios que aspiren a celebrar contratos con el Estado. El RUP es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

Para el 2018, se registraron en la jurisdicción de la Cámara de Comercio en Manizales por Caldas un total de 231 proponentes inscritos al RUP, 204 de ellos de Manizales, registrando una variación de -4,1% con respecto al 2017 y de -18,4% frente a 2016, donde se inscribieron 283 proponentes en la jurisdicción.

Así, con un total de 455 empresarios proponentes renovados en 2018, para el cierre del año, existían un total de 686 proponentes activos y renovados, 90,5% registrados en Manizales, mostrando la concentración de la oferta de contratantes con el Estado en la capital del departamento, como sede administrativa por naturaleza. Ahora bien, entre los municipios, destacan Villamaría y Riosucio, dos de los municipios más dinámicos en materia empresarial en la jurisdicción, con 31 y 12 proponentes respectivamente. Igualmente destacar que, de los 686 proponentes activos, 42,4% son empresarios persona natural y un 57,6% persona jurídica.

Tabla 1. Proponentes inscritos en el RUP en la jurisdicción de la CCMPC según municipio, 2017- 2018. Fuente: Estudios Económicos CCMPC con base RUP

	2017	2018
Aguadas	2	1
Anserma	1	3
Aránzazu	1	1
Belalcázar	0	1
Manizales	217	204
Marmato	1	0
Neira	0	1
Pacora	1	2
Riosucio	6	4
Risaralda	0	1
Supía	1	2
Villamaría	10	11
Viterbo	1	0
Total	**241**	**231**

Tabla 1. Stocks proponentes en la jurisdicción de la CCMPC según municipio, 2018. Fuente: Estudios Económicos CCMPC con base RUP

	Proponentes 2018
Manizales	621
Aguadas	3
Anserma	7
Aránzazu	1
Belalcázar	1
Marmato	1
Neira	2
Pácora	3
Riosucio	12
Risaralda	1
Supía	3
Villamaría	31
Total	**686**

En la tabla se puede evidenciar el comportamiento frente a las inscripciones, renovaciones y cancelaciones en el periodo de tiempo 2017 – 2019. Las inscripciones se han reducido en comparación con los años anteriores, donde se pasó 239 inscripciones en el 2018 a 195 en el año 2019. Sin embargo, las renovaciones han crecido, dado que se pasó de 474 en los años 2017 y 2018 a 503 renovaciones para el año 2019. Para el año 2019 hubo 3 cancelaciones.

Registro Único de Proponentes/año	2017	2018	2019
01 - Inscripción	246	239	195
02 - Renovación	474	474	503
04 - Cancelación	4	7	3

	El municipio de Anserma (Caldas) se ubica en un punto intermedio entre las ciudades de Medellín y Cali, además por su ubicación dentro del eje cafetero donde confluyen ciudades intermedias como Manizales y Pereira, permite contar con un amplio número de oferentes que por sus condiciones y experiencia permite la ejecución de proyectos de obra civil; además, el municipio de Anserma ha realizado en los últimos tres años una serie de contrataciones que superan la inversión de 2.500 millones de pesos en proyectos viales, donde la mayoría de los ejecutores son de las ciudades antes mencionadas, de igual forma, las fuentes de suministros pétreos y de rio están ubicada en las cercanías del municipio de la Virginia (Risaralda) a unos 65 kilómetros de distancia del municipio de Anserma.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El municipio de Aguadas realizará pagos parciales de conformidad con las actividades ejecutadas, los pagos siempre se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC” De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Tesorería y al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**VER PLIEGO DE CONDICIONES**
3.6.1.2 Experiencia	**VER PLIEGO DE CONDICIONES**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	**VER PLIEGO DE CONDICIONES**
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	**VER PLIEGO DE CONDICIONES**
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, la oferta más favorable para la entidad será aquella que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

<table>
<tr><td></td><td>La selección de la oferta más favorable en el presente proceso de selección se hará a partir de la determinación clara, detallada e inequívoca de los requisitos habilitantes y factores de ponderación o de evaluación de las propuestas según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

De esta manera y dando cumplimiento a los factores de Selección Objetiva, de conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, previamente serán verificados los REQUISITOS HABILITANTES que son las condiciones de CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD RESIDUAL y de ORGANIZACIÓN de los proponentes que se les exige para la participación en el presente proceso de selección y que le permite a la Entidad establecer que cuentan con la organización e infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Adicional a lo anterior, la oferta más ventajosa para el Municipio de Aguadas, será la que resulte de aplicar los siguientes criterios:

i) Oferta económica.
ii) Factor de calidad
iii) Apoyo a la industria nacional
iv) Emprendimientos y empresas de mujeres
v) Mipyme</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>VER PLIEGO DE CONDICIONES y estará acorde a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra</td><td></td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extra Contractual</td><td>Igual al periodo del ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td colspan="2">El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Secretario de Despacho o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td colspan="2">No aplica</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td colspan="2">El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>3.11 Liquidación del Contrato</td><td colspan="2">El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo.</td></tr>
<tr><td>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo comercial</th><th>Entidades Estatales del nivel municipal y departamental</th><th>Entidades generales del nivel nacional</th><th>Entidades especiales del nivel nacional</th></tr>
<tr><td>Alianza</td><td rowspan="5">Chile</td><td>Bienes y servicios</td><td>Bienes y servicios</td><td>Bienes y servicios</td></tr>
<tr><td></td><td>$655’366.000 COP</td><td>$163’842.000 COP</td><td>$720’903.000 COP</td></tr>
<tr><td>Pacífico</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Servicios de construcción</td><td>Servicios de construcción</td><td>Servicios de construcción</td></tr>
<tr><td></td><td>$16.384’153.000 COP</td><td>$16.384’153.000 COP</td><td>$16.384’153.000 COP</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="5">Perú</td><td></td><td>Bienes y servicios</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>$311’299.000 COP</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Servicios de construcción</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>$16.384’153.000 COP</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="5">México</td><td rowspan="5">N/A</td><td>Bienes y servicios</td><td>Bienes y Servicios*</td></tr>
<tr><td></td><td>$163’842.000 COP</td><td>$397,535 USD</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Servicios de Construcción*</td><td>Servicios de construcción*</td></tr>
<tr><td></td><td>$10’335.931 USD</td><td>$12’721.740 USD</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Canadá</td><td rowspan="2">N/A</td><td>Bienes y servicios</td><td>Bienes y servicios</td></tr>
<tr><td>$172'701.000 COP</td><td>$863'512.000 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Servicios de construcción	Servicios de construcción	
			$21.301’857.000 **COP**	$27.633'724.000 **COP**	
	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	
		$643'264.000 **COP**	$160'816.000 **COP**	$707'590.000 **COP**	
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción	
		$16.081'602.000 **COP**	$16.081'602.000 **COP**	$16.081'602.000 **COP**	
	Corea	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	
		$655’366.000 **COP**	$229’378.000 **COP**	$1.310’732.000 **COP**	
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción	
		$49.152’459.000 **COP**	$16.384’153.000 **COP**	$49.152’459.000 **COP**	
	Estados AELC	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	
		$852’074.000 **COP**	$553’848.000 **COP**	$937’282.000 **COP**	
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción	
		$21.301’857.000 **COP**	$21.301’857.000 **COP**	$21.301’857.000 **COP**	
	Estados Unidos	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	
	y Costa Rica	$1.162'733.000 **COP**	$172'701.000 **COP**	$556'864.000 **COP**	
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción	
		$16.389'628.000 **COP**	$16.389'628.000 **COP**	$16.389'628.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios*	Bienes y servicios*	
			$78.920 **USD**	$394.602 **USD**	
			Servicios de construcción*	Servicios de construcción*	
			$10’259.653 **USD**	$12’627.266 **USD**	
	Triángulo	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad		
		Guatemala			
	Norte	Honduras			
	Unión Europea		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios

		$859’752.000 **COP**	$558’839.000 **COP**	$859’752.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$21.493’810.000 **COP**		
			$21.493’810.000 **COP**	$21.493’810.000 **COP**
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.			
Firma del supervisor:	ORIGINAL FIRMADO		ORIGINAL FIRMADO	
NOMBRE:	**DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ**		**MANUEL ANDRES MAFLA MAFLA**	
CARGO:	**Secretario de Despacho Secretaría de Obras Publica e Infraestructura**		**Jefe de Oficina Oficina Jurídico**	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

					contrato y de la legislación existente						perjuicio para las partes											
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Sl	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

10	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
11	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las actividades encomendadas	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

13	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
15	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
16	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

												garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.									

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf